



Resolución Directoral

Nº 069 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 26 MAR. 2015

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 003-2015/CA de fecha 12 de marzo del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

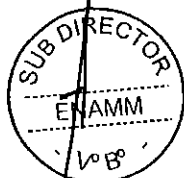
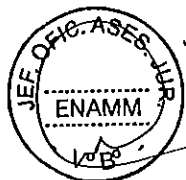
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral Nº 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral Nº 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, de conformidad con lo previsto en el Título III de los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller, Capítulo I de los requisitos para optar el grado académico de bachiller, artículo 8º y siguientes del pre citado reglamento, precisa los requisitos y procedimientos administrativos previos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, mediante Memorándums Nros. 041, 062, y 064-2015/SAC de fecha 11 de febrero del 2015, la Secretaría Académica eleva los expedientes de los egresados Victor Giovanni CORREA Calderón, Ines. REYES Moreno, Diego Alonso GONZÁLES Cornejo, Veronica Maybel RIMAYHUAMAN Espinoza, Gustavo Humberto SALVATIERRA Silva, Jhonathan Josué ALTAMIRANO García, Luis Alberto VELASQUEZ Tito, Jhon Edgard CHAFLOQUE Castro, Renato SÁNCHEZ Upiachihua, Juan Alberto MONTES DE OCA Castillo, Diego Renzo HUAMANQUILLA Perez, Carlos Alberto RELUZ Vela, Maria Monica MARTINEZ Vassallo y Janio Ruy ABAD Herrera, Egresados del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria y Marina Mercante (Puente y Máquinas), para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller;



Que, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que han presentado sus expedientes y han cumplido con las exigencias establecidas:

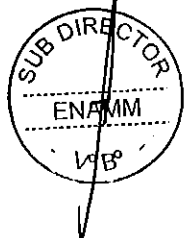
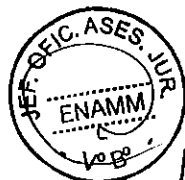
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Programa Académico / Especialidad	Grado Académico de Bachiller
01	Victor Giovanni CORREA Calderón.	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
02	Ines REYES Moreno.	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
03	Diego Alonso GONZÁLES Cornejo.	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
04	Verónica Maybel RIMAYHUAMAN Espinoza.	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
05	Gustavo Humberto SALVATIERRA Silva.	Marina Mercante / Especialidad Máquinas	Ciencias Marítimas
06	Jhonathan Josué ALTAMIRANO García.	Marina Mercante / Especialidad Máquinas	Ciencias Marítimas
07	Luis Alberto VELASQUEZ Tito.	Marina Mercante / Especialidad Máquinas	Ciencias Marítimas
08	Jhon Edgard CHAFLOQUE Castro.	Marina Mercante / Especialidad Máquinas	Ciencias Marítimas
09	Renato SÁNCHEZ Upiachihua.	Marina Mercante / Especialidad Puente	Ciencias Marítimas
10	Juan Alberto MONTES DE OCA Castillo.	Marina Mercante / Especialidad Puente	Ciencias Marítimas
11	Diego Renzo HUAMANQUILLA Perez.	Marina Mercante / Especialidad Puente	Ciencias Marítimas
12	Carlos Alberto RELUZ Vela.	Marina Mercante / Especialidad Puente	Ciencias Marítimas
13	Maria Monica MARTINEZ Vassallo.	Marina Mercante / Especialidad Puente	Ciencias Marítimas
14	Janio Ruy ABAD Herrera.	Marina Mercante / Especialidad Puente	Ciencias Marítimas

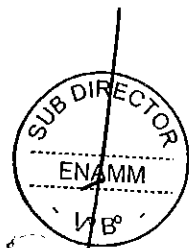
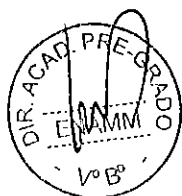
De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión visación del Sub Director, Director Académica de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de los egresados:

01	Victor Giovanni CORREA Calderón.
02	Ines REYES Moreno.
03	Diego Alonso GONZÁLES Cornejo.
04	Veronica Maybel RIMAYHUAMAN Espinoza.
05	Gustavo Humberto SALVATIERRA Silva.
06	Jhonathan Josué ALTAMIRANO García.
07	Luis Alberto VELASQUEZ Tito.
08	Jhon Edgard CHAFLOQUE Castro.
09	Renato SÁNCHEZ Upiachihua.
10	Juan Alberto MONTES DE OCA Castillo.
11	Diego Renzo HUAMANQUILLA Perez.
12	Carlos Alberto RELUZ Vela.
13	Maria Monica MARTINEZ Vassallo.
14	Janio Ruy ABAD Herrera.





ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica / Grados y Títulos, la confección de los Diplomas correspondientes, así como su registro e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

C

C